



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY SEIS (06) DE JULIO DE 2021 ESTADO No. 106 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00050	Tutela	Enrique Bermudez Caicedo	CNSC	02-07-2021	Auto No. 540: Avocar conocimiento de la presente acción de tutela y vincular a la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.	Of.
2	2018-00091	Verbal	Esteban Suarez Alomia y otros	Empresa de Energia del Pacifico S.A.	02-07-2021	Auto No. 541: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico, acepta sustitución de poder de la parte demandante, ordena la entrega de depósitos judiciales, informar lo decidido al demandante.	Of.
3	2019-00125	Prueba anticipada	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	02-07-2021	Auto No. 542: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en decisión de 24 de junio de 2021.	Of.
4	2014-00027	Pertenencia	Jesus Maria Arboleda y otro	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A. y otros	02-07-2021	Auto No. 543: No repone, concede apelación.	Of.



NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **JULIO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80e48ec2801a5595eb4d8e4070c99a1dac56bd63d8a06274cf2b251dd145ed0**
Documento generado en 06/07/2021 06:05:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>